

**DECRETO****Vistos:**

Estos antecedentes: el Dto. Municipal N° 4691 de fecha 22.11.2024 que nombra Alcalde Suplente a D. Cristian Pinto Torres ; el Art. N°5 de la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; el decreto N° 1720 de fecha 10/04/2024, el decreto N° 4694 de fecha 25/11/2024 que nombra Administrador Municipal Subrogante a D. Luis Pastén González; el decreto N° 4692 de fecha 25/11/2024 que nombra Secretario Municipal subrogante a D. Eduardo Valenzuela Palma,; el decreto Ley N° 1263 del año 1975 y sus modificaciones, el acuerdo de concejo N° 250 de la sesión Ordinaria N° 035, de fecha 22/11/2023 ,Decreto N° 5248, que aprueba el Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos para el año 2024: El Acuerdo 267/2024 de la Sesión N°35 de fecha 04/12/2024, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°09 y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1.- Autorícese la siguiente modificación Presupuestaria

PRESUPUESTO DE INGRESO AUMENTAN M\$

CUENTA	DETALLE	Area	M\$
115 03 02 002 001	Licencia de Conducir	1	1.200
115 03 01 003 999 005	Otros Rentas Cementerio	1	2.600
115 06 01	Arriendo de Activos No Financieros	1	3.000
115 06 99	Otras Rentas de la Propiedad	1	1.000
115 08 02 001 001 001	Infracción Ley de Transito	1	38.300
115 08 99 999 001	Otros	1	9.200
115 12 10 002	Morosos Rentas y Patentes	1	1.000
			M\$ 56.300

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

CUENTA	DETALLE	Area	C.COSTO	M\$
215 22 05 002	Agua	1	08.01.	5.000
215 22 05 002	Agua	2	08.01.	24.000
215 22 05 001	Electricidad	2	08.01.	15.000
215 22 05 005	Telefonía Fija	1	08.01.	6.400
215 22 05 006	Telefonía Celular	1	08.01.	2.900
215 24 03 002 001	Multa Ley de Alcoholes	1	08.01.	3.000
			M\$	56.300



FIRMADO DIGITALMENTE
POR EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EDUARDO VALENZUELA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FIRMADO DIGITALMENTE
POR LUIS HERNAN
PASTEN GONZALEZ
ADMINISTRADOR (S)

LUIS PASTEN GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LPG/EVP/MVE/srg
Distribución
Departamento de Finanzas
Secplan
Unidad de Presupuesto
Control
Oficina de Transparencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

